

de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Administrador único de Domax, S. L. Josefina Trayter Carbó.—El Administrador único de Representaciones Empresas, S. L., Josep Guillaumet Taberner.—60.665. 2.ª 9-10-2007

EDERTRACK, S. A.

Comunica que la Junta General celebrada el 14 de julio de 2006 acordó reducir el capital social en 12.052,69 euros, mediante la amortización de 542 acciones de autocartera.

Bilbao, 2 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Eguskiza Gorostiza.—61.252.

EIPE TRANSPORTES DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 432/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Giorgi Ivanov Krastev contra la empresa Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal, por importe de 2.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—60.417.

EMERGIA CONTACT CENTER, S. L.

(Sociedad absorbente)

EMERGIA CALL CENTER EKTEL, S. L. Sociedad unipersonal

EMERGIA ECONTACT CENTER SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Emergia Contact Center, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de octubre de 2007, el socio único de «Emergia Call Center Ektel, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y el socio único de «Emergia EContact Center Spain, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», en sus decisiones adoptadas el 3 de octubre de 2007, acordaron, respectivamente, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción de «Emergia Call Center Ektel, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y de «Emergia EContact Center Spain, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por parte de «Emergia Contact Center, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, las cuales pasan todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a «Emergia Contact Center, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 28 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—El Administrador único de las sociedades absorbidas y representante persona física del Consejero Delegado Milletti, Sociedad Limitada de la sociedad absorbente, Albert Ollé Bartolomé.—61.209. 1.ª 9-10-2007

ESCO AMBIENTAL, S. A.

(En liquidación)

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta Universal y Extraordinaria de 25 de junio de 2007 acordó la disolución de la Sociedad con apertura del periodo de liquidación.

Getxo, 14 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Miguel Arrillaga Anabitarte.—60.306.

EUROSISTEM ÁREA DE NEGOCIOS 1, 2, S. L.

Declarativa de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 29/2007, dimanante de autos núm. 568/06, a instancia de Roberto González Garrido contra Eurosistem Área de Negocios 1, 2, S. L., en la que con fecha 20/07/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Eurosistem Área de Negocios 1, 2, S. L., con CIF B-91392910 en situación de insolvencia por importe de 3.759,97 euros de principal, más la cantidad de 263,20 euros y 375,99 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Peche Rubio.—60.211.

FARMAOPTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social, sito en Agramunt (Lleida), Carretera Cervera, número 47, a las trece treinta horas del día 16 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, o a las catorce horas del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.
Segundo.—Modificación artículo segundo Estatutos Sociales (Objeto Social).

Tercero.—Modificación artículo séptimo Estatutos Sociales (Limitaciones de transmisibilidad).

Cuarto.—Autorización y delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Agramunt, 2 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración Josep Esteve Roset.—60.964.

FERNANDO RODRÍGUEZ CRESPO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 504/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Baldomero Rubio Tebar, David Ruiz Padilla, Juan José Fernández Rubio y José Gabriel Marca contra la empresa Fernando Rodríguez Crespo, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado Fernando Rodríguez Crespo, en situación de insolvencia legal total, por importe de 106.588,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—60.429.

FICHERO DE CARGOS ESTIRADO, S. A.

Junta general extraordinaria

Las Administradoras solidarias de la sociedad «Fichero de Cargos Estirado, S.A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, convocan Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 14 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas, en Madrid, en la Notaría de Madrudejos y Tena, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 10, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema ya establecido de limitación a la libre transmisión de acciones y, en su caso, modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Administradoras solidarias han formulado un informe escrito con el que justifican la modificación pretendida de los Estatutos sociales, cuyo informe está a disposición de todos los accionistas.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor de las Administradoras solidarias, indistintamente, para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Las Administradoras solidarias han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, artículo 144, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 28 de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.